



CARTA AL EDITOR

Vol. 34, No. 4 Octubre-Diciembre 2011
pp 317-318

Respuesta a la carta al Editor

Dr. Ramón M De Lille-Fuentes*

* Coordinador de las Clínicas del Dolor del Hospital General de Cuautla Dr. Mauro Belaunzarán Tapia y del Centro Médico del Ángel, en Cuautla, Morelos, México.

Solicitud de sobretiros:
Centro Médico del Ángel Calle La Atarjea No. 6
Col. Gpe. Victoria, Cuautla, Mor. CP 62747

Este artículo puede ser consultado en versión completa en
<http://www.medigraphic.com/rma>

Dra. María Leonor González Arrieta
Secretaria del Comité Ejecutivo.
Consejo Mexicano de Anestesiología, A.C.
Presente

Disposición inmoral y arbitraria: Arreglo, distribución, poner en cierto orden; crítica de los valores generalmente admitidos; contrario a la justicia o a las leyes e ilegalidad. La Dra. González atribuye a la CONACEM esta disposición, pero no menciona con qué argumentos tergiversados convenció a los destacados miembros de este Cuerpo Colegiado.

La Dra. González concede a la CONACEM la autorización para certificar a los especialistas en Medicina del Dolor y Paliativistas, basado en la larga trayectoria de esta institución que congrega a la gran mayoría de los Consejos de Especialidades en la República Mexicana; sin embargo, no justifica que el Consejo Mexicano de Anestesiología tenga la idoneidad para calificar a los Algólogos No Anestesiólogos, ni a los médicos Paliativistas o especialistas en Medicina Paliativa (que es otra rama muy extensa de muchas especialidades y no especialidades de la Medicina), incluyendo a un grupo numeroso de enfermeras y otros profesionales de la salud, incluso no médicos, que han cursado talleres y/o diplomados que los capacitan, pero aún no como especialistas y el Consejo Mexicano de Anestesiología sí fue autorizado para hacerlo. Errores todos tenemos, pero con honestidad y humildad, debemos recapacitar y reconocer que existen limitaciones en otros campos que requieren de pares o semejantes para calificar adecuadamente, sobre un marco de conocimientos básicos, teórico-prácticos, sobre la Medicina de Dolor, Algología o Algiología. Y vuelvo a mencionar que la Algología no se limita exclusivamente a la Anestesiología sino que se extiende a otras ramas de la Medicina, como son: Neurología, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna y Familiar, Neurocirugía, Ortopedia, Psiquiatría e Investigación básica relacionada, entre las más importantes⁽¹⁾. Es por ello que hemos solicitado a la CONACEM a través de su coordinador, el Dr. Enrique Wolpert, que nos conceda la idoneidad para certificar a los Algólogos Intervencionistas y No Intervencionistas, en cualesquiera de las ramas de la Medicina que acabo de mencionar y así justificar la imparcialidad para juzgar las capacidades de los especialistas en Algología, sean o no Anestesiólogos.

Tal y como menciona la Dra. González, *The American Board of Anesthesiology* y el *Royal College of Anaesthetists* certifican a los Anestesiólogos, pero no menciona que el *Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME)*⁽²⁾ divide a los grupos de especialidades en tres: Quirúrgi-

cas, Médicas y Basadas en Hospital, y dentro de las subespecialidades de estas especialidades se incluye a la Medicina del Dolor en: Anestesiología, Neurología, Medicina Física y Rehabilitación y Psiquiatría, de manera que habiendo constituido un Consejo Mexicano de Algología que integra a éstas y otras especialidades antes mencionadas, debe ser suficiente para involucrar a los profesionales de la salud, únicamente médicos, que sean reconocidos adecuadamente por sus pares dentro de este Consejo, cuya finalidad fundamental es la de mantener los estándares de excelencia para lograr el control del dolor y el sufrimiento concomitante y así mismo, promover los avances en la investigación, la enseñanza y el adiestramiento; el tratamiento y la práctica profesional, repito, en un ámbito de ética laica, para beneficio y seguridad de la población que consulta.

No tenemos injerencia en la Medicina Paliativa, ya que esta rama de la medicina es tan amplia y compleja que no podemos incluirla como parte del pastel para celebrar un festejo y si consideramos que muchos de los Anestesiólogos y Algólogos se involucran en los Cuidados Paliativos, ésta no es una subespecialidad de la Anestesiología, ni de la Algología. El tiempo habrá de sedimentar cada espacio a quien le corresponde, de acuerdo a los avances que provengan de los mismos profesionales de la salud e incluso de otros miembros distinguidos de la sociedad, interesados en este tema, repito, complejo y muy extenso.

Por último, ratifico que la Dra. González tiene razón, el Consejo Mexicano de Anestesiología se autonombró autorizado para certificar a especialistas en Algología en 1994 y esto debe ser criticado por injusto y arbitrario desde el principio.

Y agradezco la referencia al artículo 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permite la libre asociación, con las consideraciones atinadas que apunta la Dra. María Leonor González Arrieta.

Reitero la seguridad de mis respetos y reciba un cordial saludo.

REFERENCIAS

1. Editorial “Nace una estrella”, del Dr. Ramón De Lille Fuentes, publicado en el Volumen 34 No. 3; 2011: 155-158.
2. Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) Data Resource Book. Academic Year 2010-2011.